

Quito, a 13 de febrero de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

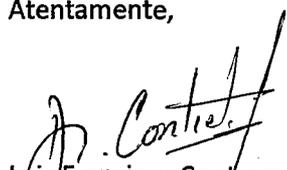
De mis consideraciones:

Yo, Luis Francisco Contreras Díaz portador de la cédula de identidad 1709559510, en mi calidad de liquidador de la empresa FIAMA DISEÑO CONFECCION PROMOCIONES CIA LTDA, en cumplimiento de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003295 de 13 de abril de 2018, adjunto una copia certificada de: << la RAZON en la que el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, toma nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "FIAMA DISEÑO CONFECCION PROMOCIONES CIA LTDA", de la cancelación de la misma por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la ley de compañías. >>.

Documento que remito para que se proceda con el trámite pertinente a la cancelación de la mencionada compañía.

Agradecido por su atención,

Atentamente,


Luis Francisco Contreras Díaz
C.I. 1709559510

Quito, a 13 FEB 2019

Byr. Jaime Acosta Holguín
CANTON - QUITO

Nº TRAMITE: 73463-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud

13/02/19

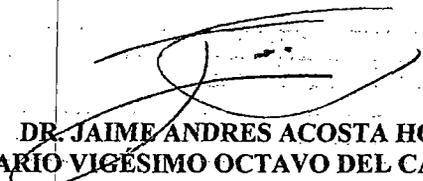
5.2.2



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
R.M.

2019	17	01	28	0	00068
------	----	----	----	---	-------

RAZÓN: SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FIAMA DISEÑO CONFECCION PROMOCIONES CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA DOS (02) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004); SOBRE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003295, EMITIDA POR LA ABOGADA SOFIA RUIZ GUARDERAS SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA CUAL SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA FIAMA DISEÑO CONFECCION PROMOCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 404 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. QUITO A, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 08 de febrero de 2019



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



Nº TRAMITE: 73453-0041-17
DOCUMENTO: Razón



13/02/19

4.09



Factura: 001-002-000062946



20191701028000068

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000068



MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003295
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS DIAZ LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709559510
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003295
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000064023

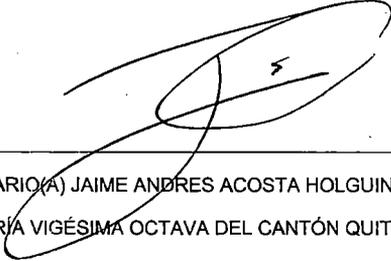


20191701028C00589

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701028C00589

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE FEBRERO DEL 2019, (9:17).


NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

